

BAQUEDANO, 19 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1300

VISTOS:

1. El Contrato por Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y don Claudio Enrique Echeverría Rivera, de fecha 19 de junio del año 2009.
2. Programa Social denominado "Torneos y Competencias Deportivas y Recreativas".
3. El decreto alcáldico N° 1263, de fecha 16 de junio del año 2009, que aprobó Programa Social.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato por Prestación de Servicios, suscrito entre la municipalidad y don, Claudio Echeverría Rivera, R.U.T. N° 11.377.047-3, por los servicios de animación en las actividades deportivas y recreativas que la municipalidad a programado realizar en la localidad de Sierra Gorda, el día 20 de junio del presente, por el monto de \$ 222.222, (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal N° 22-08-011 servicios de producción y desarrollo de Eventos.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/EBG/oil

(\*) Artículo 62 bis, Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Archivo Salud (2)